



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 110-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 16 de agosto de 2024

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 5294-2024-PROVRAEM de fecha 16 de agosto de 2024, derivada por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Asesoría Legal para la aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 04-2024 del proyecto con CUI N° 2491917; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, que proroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI y otras disposiciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 1 de julio de 2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento y ampliación de las capacidades productivas agropecuarias para la diversificación productiva con enfoque familiar en las comunidades nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín” con CUI N° 2491917, con un presupuesto total de S/ 16'303,808.26;

Que, con Resolución Ministerial N° 0065-2023-MIDAGRI, de fecha, 23 de febrero de 2023, se aprueba el Programa Multianual de Inversiones del Sector Agrario y de Riego 2023 – 2025, en las que se encuentra priorizado al proyecto con CUI N° 2491917;

Que, con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha, 21 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en cual se encuentra considerado el presupuesto para la ejecución del proyecto con CUI N° 2491917;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 110-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, Resolución Directoral Ejecutiva N° 038-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín", con CUI N° 2491917, por un monto de S/16, 890,210.93 Soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 041-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 13 de marzo de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico para continuar con la elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2491917 denominado "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín" por la suma de S/ 203,591.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 048-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 1 de abril de 2024, se aprueba el **Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2024** del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2491917 denominado "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín" por la suma de S/ 203,591.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 050-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 1 de abril de 2024, se aprueba el **Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2024** del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2491917 denominado "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín" por la suma de S/ 203,591.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 062-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 17 de mayo de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024 del proyecto de inversión pública con CUI N° 2491917 denominado "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín", por el **monto de S/ 2'952,858.00**, por incremento presupuestal debiéndose modificar los clasificadores de gastos para la ejecución financiera y, el plazo de ejecución culminará el 30 de setiembre de 2024





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 110-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con Carta N° 0339-2024-PYTO/AGRICULTURA FAMILIAR/CC.NN/RP-JCS de fecha 08 de agosto de 2024, el ingeniero residente solicita la evaluación y/o aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 04-2024 por reajuste de costos del proyecto presupuestal; asimismo, se adjunta el Informe Técnico de Modificación del Presupuesto Analítico por Incremento Presupuestal en el cual en análisis se justifica las razones de la modificación, siendo imprescindible modificar el Presupuesto Analítico N° 03-2024 según la nueva habilitación presupuestal que se detalla en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 04-2024, POR REAJUSTE DE COSTOS

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO N° 04 - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CRÉDITO	MARCO PRESUPUESTAL
META 007 - CUSCO					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	88,934.00	-	-	88,934.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	435,454.00	-	110,976.00	546,430.00
2.6.3.2.1.1	Máquinas y equipos	26,000.00		-	26,000.00
2.6.3.2.1.2	Mobiliario	7,100.00		1,200.00	8,300.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	34,500.00	1,700.000	-	32,800.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	909,364.00	152,468.00	-	756,896.00
TOTAL		1,501,352.00	154,168.00	112,176.00	1,459,360.00
META 028 - AYACUCHO					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	3,752.00	-	-	3,752.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	16,086.00	-	3,225.00	19,311.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	19,867.00	277.00	-	19,590.00
TOTAL		39,705.00	277.00	3,225.00	42,653.00
META 023 - JUNÍN					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	130,025.00	-	-	130,025.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	557,394.00	-	149,047.00	706,441.00
2.6.3.2.1.1	Máquinas y equipos	0.00		8,350.00	8,350.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	724,382.00	118,353.00	-	606,029.00
TOTAL		1,411,801.00	118,353.00	157,397.00	1,450,845.00
PRESUPUESTO TOTAL		2,952,858.00	272,798.00	272,798.00	2,952,858.00





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 110-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Como se puede apreciar el presupuesto analítico modificado N° 04 – 2024, por reajuste realizados no genera alguna variación presupuestal a la habilitación, es decir no se ha generado mayor demanda presupuestal ni reducción de metas programadas; más bien se prioriza la instalación de galpones demostrativos para la crianza de animales menores en 27 comunidades beneficiarias, módulos que son imprescindibles para el cumplimiento de metas del proyecto, en la capacitación y asistencia técnica de los beneficiarios, y materiales para promover organización de eventos en concurso de platos a base de productos locales. Se detalla por clasificadores de gastos: **Clasificador 2.6.8.1.4.1 de Gastos por la contratación de personal** que tiene un **presupuesto de S/. 222,711.00 soles**, en las tres metas; se pagará mano de obra no calificada, en la instalación de viveros, producción de plantones, instalación de parcelas demostrativas e instalación de galpones demostrativos para la crianza de animales menores. Sustento no hay variación en el marco presupuestal, **Clasificador 2.6.8.1.4.2 de compra de bienes** cuenta con **presupuesto de S/. 1'272,182.00 soles**, en los tres metas; que servirá para la implementación con materiales de construcción, para la instalación de 20 viveros, 27 galpones, provisión de insumos y semillas, para la producción de 267,390 plantones e instalación de parcelas demostrativas de horticultura, diversificación y producción de alimentos para aves y dotación de combustible y materiales de escritorio para capacitación y asistencia técnica a los beneficiarios del proyecto, **Clasificador 2.6.3.2.1.1 Máquinas y Equipos** cuenta con **presupuesto de S/. 34,350.00 soles**; consiste en el equipamiento administrativo, para labores administrativas y presentación de entregables del equipo técnico, se hará la adquisición de 04 impresoras adicionales para la zona de Junín, **Clasificador 2.6.3.2.1.2 Mobiliario** cuenta con **presupuesto de S/. 8,300.00 soles**; consiste en el equipamiento administrativo, para labores administrativas con sillones, estantes y estantes de exhibición, **Clasificador 2.6.3.2.3.1 Equipos computacionales y periféricos** cuenta con **presupuesto de S/. 32,800.00 soles**; consiste en el equipamiento administrativo, para realizar trabajos administrativos, se hará la adquisición de 03 computadoras estacionarias y 03 computadoras portátiles, **Clasificador 2.6.8.1.4.3 de contratación de servicios** cuenta con **presupuesto de S/. 1'382,515.00 soles**; con este recurso se tiene contemplado contratar, servicios de instalación de cobertura metálica del techo de 27 galpones, 01 pasantía de beneficiarios del proyecto a lugares exitosas, impresión de manuales para promotores, 01 servicio de levantamiento de línea de base del proyecto, 02 servicios del facilitador para capacitación de beneficiarios, servicios de refrigerio para la capacitación de beneficiarios, contratación de 13 asesores técnicos agrarios por espacio de 4 meses para realizar 3,120 asistencias técnicas en buenas práctica agrícolas; también se contratará 04 coordinadores zonales (Junín, Ayacucho y Cusco) por 4 meses, 19 promotores agropecuarios (viveristas) por espacio de dos meses, 07 promotores social por espacio de 4 meses, 02 especialistas social por espacio de tres meses, dos especialista en asociatividad por un espacio de 02 meses, 01 especialista en articulación comercial y 01 cocinero por un espacio de 04 meses, un diseñador de manuales por espacio de 04 meses y personal técnico administrativo, todos por un espacio de 4 meses; para la ejecución de





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 110-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

metas del proyecto;

Modificación, Marco presupuestal de la **Meta 0007 - Cusco, suman S/. 1' 458,373.00 soles**; los cuales, están realizadas su distribución presupuestal, de la siguiente manera: Clasificador 2.6.8.1.4.1 de Gastos por la contratación de personal: S/. 88,934.00 soles, Clasificador 2.6.8 1.4.2 Gastos por la compra de bienes: S/. 546,430.00 soles, Clasificador 2.6.3.2.1.1 Máquinas y equipos: S/. 26,000.00 soles, Clasificador 2.6.3.2.1.2 Mobiliario: S/. 8,300.00 soles, Clasificador 2.6.3.2.3.1 Equipos computacionales y periféricos: S/. 82,800.00 soles, Clasificador 2.6.8 1.4.3 Gastos por la contratación de servicios: S/. 56,896.00 soles.

Modificación, Marco presupuestal de la **Meta 0028 – Ayacucho, suman S/. 42,653.00 soles**; los cuales, están realizadas su distribución presupuestal, de la siguiente manera: Clasificador 2.6.8.1.4.1 de Gastos por la contratación de personal: S/. 3,752.00 soles, Clasificador 2.6.8 1.4.2 Gastos por la compra de bienes: S/. 19,311.00 soles, Clasificador 2.6.8 1.4.3 Gastos por la contratación de servicios: S/. 19,590.00 soles.

Modificación, Marco presupuestal de la **Meta 0023 – Junín, suman S/. 1' 451,832.00 soles**; los cuales, están realizadas su distribución presupuestal, de la siguiente manera: Clasificador 2.6.8.1.4.1 de Gastos por la contratación de personal: S/. 130,025.00 soles, Clasificador 2.6.8 1.4.2 Gastos por la compra de bienes: S/. 706,441.00 soles, Clasificador 2.6.3.2.1.1 Máquinas y equipos: S/. 8,350.00 soles, Clasificador 2.6.8 1.4.3 Gastos por la contratación de servicios: S/. 606,029.00 soles,

Cabe indicar; el plazo de ejecución del presente Presupuesto Analítico Modificado N° 04, se considera hasta el 30 de setiembre del presente año, en el marco de la programación física – financiera del expediente técnico

Que, mediante Carta N° 023-2024-P/AGRICULTURA FAMILIAR-CCNN/MCHG-SP, de fecha 09 de agosto de 2024, emitido por el supervisor de proyecto, expone en su informe técnico sobre la evaluación del Presupuesto Analítico Modificado N° 04-2024, en base a lo descrito por el residente de obra, concluyendo con su aprobación para continuar el debido procedimiento y solicitando la emisión del acto resolutivo;

Que, con Informe N° 19-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EP-EPM de fecha 15 de agosto de 2024, el especialista pecuario de la Dirección de Reconversión Productiva, manifiesta sobre lo solicitado por el residente y supervisor del proyecto con CUI N° 2491917 denominado "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín", concluyendo que, el Presupuesto Analítico **Modificado N° 04-2024**, se encuentra dentro de los





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 110-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

parámetros de variación y no representa cambios significativos a nivel de metas físicas y financieras del proyecto; asimismo, indica que se recomienda realizar la modificación requiriéndose su aprobación para la ejecución;

Que, mediante Informe N° 1765-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP de fecha 16 de agosto de 2024, el Director de la Dirección de Reconversión Productiva, refiere que estando a lo informado por el residente, supervisor del proyecto y el especialista pecuario y, contando con su evaluación y manifestando su viabilidad de lo expuesto, solicita al Director Ejecutivo del PROVRAEM que se apruebe mediante acto resolutorio el Presupuesto Analítico Modificado N° 04-2024, del proyecto de inversión pública con CUI N° 2491917 denominado "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín";

Que, es función de la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, emitir el acto resolutorio de aprobación de acuerdo a los actos administrativos realizados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo a la Directiva N° 01-2020-MIDAGRI-PROVRAEM;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 04-2024 del proyecto de inversión pública con CUI N° 2491917 denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", por el monto de S/ 2'952,858.00, por incremento presupuestal debiéndose modificar los clasificadores de gastos para la ejecución financiera y, el plazo de ejecución culminará el 30 de setiembre de 2024, siendo que el anexo forma parte integrante del presente acto resolutorio y cuyo resumen es el siguiente:





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 110-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO N° 04 - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CRÉDITO	MARCO PRESUPUESTAL
META 007 - CUSCO					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	88,934.00	-	-	88,934.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	435,454.00	-	110,976.00	546,430.00
2.6.3.2.1.1	Máquinas y equipos	26,000.00		-	26,000.00
2.6.3.2.1.2	Mobiliario	7,100.00		1,200.00	8,300.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	34,500.00	1,700.000	-	32,800.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	909,364.00	152,468.00	-	756,896.00
TOTAL		1,501,352.00	154,168.00	112,176.00	1,459,360.00
META 028 - AYACUCHO					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	3,752.00	-	-	3,752.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	16,086.00	-	3,225.00	19,311.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	19,867.00	277.00	-	19,590.00
TOTAL		39,705.00	277.00	3,225.00	42,653.00
META 023 - JUNÍN					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	130,025.00	-	-	130,025.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	557,394.00	-	149,047.00	706,441.00
2.6.3.2.1.1	Máquinas y equipos	0.00		8,350.00	8,350.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	724,382.00	118,353.00	-	606,029.00
TOTAL		1,411,801.00	118,353.00	157,397.00	1,450,845.00
PRESUPUESTO TOTAL		2,952,858.00	272,798.00	272,798.00	2,952,858.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento a fin que realice las acciones presupuestales correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Dirección de Reversión Productiva, realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutive a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PROVRAEM
R/JHC/DE
Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RÍOS APURIMAC, ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROGER HUAYHUA HUAMANÍ CARBAL
DIRECTOR EJECUTIVO